



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N°043-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 04 de Julio del 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 04 de Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, entre los días 05 al 21 de julio se realizará la celebración de la Fiesta Patronal en Honor a la Santísima Virgen del Carmen, patrona de Bambamarca; período en el que se busca revalorar nuestra fe, costumbres y tradiciones a través de la realización de actividades netamente religiosas, culturales y costumbristas que buscan el rescate y afirmación de nuestra identidad Bambamarquina, por lo que es necesario se constituya un comité central a fin de que se encargue de la organización de las actividades de la fiesta patronal - año 2019.

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en su Sesión Extraordinaria, de fecha 04.07.2019, acordó constituir el Comité Central para implementar y ejecutar la festividad en honor a la Santísima Virgen del Carmen de Bambamarca - año 2019.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Comité Central para implementar y ejecutar la festividad en honor a la Santísima Virgen del Carmen de Bambamarca - año 2019, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Presidente** : Marco Antonio Aguilar Vásquez
Vicepresidente : Carlos Humberto Cruzado Benavides
Secretaria : Carmen del Rocío Lara Castro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Tesorera : Sonia Marleny Chávez Idrogo

Vocales : Alexander Leonel Rubio Aguilar
César Alfonso Vásquez Zamora
Abelardo Escobar Huamán
Rogerio Julón López
Dalton Guevara Sánchez,
Halder Iván Caruajulca Vilas
Irma Emilia Saldaña Madueño
Nelson Edgardo Plasencia Obando
Glicerio Herrera Salazar
César Gonzalo Mejía Lozano



ARTÍCULO SEGUNDO. - CONSTITUIR las Comisiones del Comité Central para la festividad en honor a la Santísima Virgen del Carmen de Bambamarca - año 2019, las mismas que quedan establecidas de la siguiente manera:

- Comisión de Actividades Religiosas
- Comisión de Desfile Costumbrista
- Comisión de Fútbol
- Comisión de Marinera Norteña
- Comisión de Actividades Bailables
- Comisión de Feria Taurina

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al comité central la designación de los integrantes de las comisiones establecidas en el artículo precedente.

ARTICULO CUARTO. - DEROGAR y/o dejar sin efecto todas las normas y/o disposiciones municipales en las partes que se opongan a la vigencia del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abog. Marco Antonio Lozano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL